



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de abril de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 111 de fecha 17 de abril de 2007, se aprobó el Programa de Capacitación Permanente para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 622/2012 de este Decano, se designa como Coordinador suplente del citado Programa al Sr. Rodrigo Sebastián López, a partir del día 21 de octubre de 2012;

QUE mediante nota de fecha 6 de abril de 2018, el señor Rodrigo Sebastián López presenta su renuncia a su cargo en dicho Programa;

QUE la renuncia fue aceptada de hecho, omitiéndose su formalización mediante instrumento legal;

QUE corresponde entonces reconocer las tareas realizadas por Rodrigo Sebastián LOPEZ, como Coordinador del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos, llevadas a cabo entre el 21 de octubre de 2012 hasta el 06 de abril de 2018 y tener por aceptada su renuncia;

QUE el Sr. LOPEZ desarrolló con eficiencia y compromiso todas las tareas asumidas tendientes a relevar, diligenciar y coordinar las tareas que conllevaron a hacer efectivas todas las propuestas de capacitación durante el período mencionado en el párrafo anterior,

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

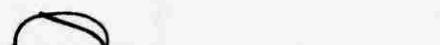
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Rodrigo Sebastián LOPEZ (D.N.I N° 28.156.261) como Coordinador del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos (PROCAPER), entre el 6 de noviembre del 2012 hasta el 6 de abril de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- DÉSE POR ACEPTADA la renuncia del Sr. Rodrigo Sebastián LOPEZ (D.N.I N° 28.156.261) al cargo de Coordinador del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos (PROCAPER), a partir del día 6 de abril de 2018.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Decanato, Vicedecanato, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE. -





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG